



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0126-2016-UNAM
Moquegua, 08 de Febrero del 2016

Visto el Oficio N° 033-2016-VPI/UNAM, de fecha 20.01.2016; Informe N° 0090-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 26.01.2016; Informe N° 120-2016-OPD/UNAM, de fecha 27.01.2016; Proveído de Presidencia N° 510, de fecha 28.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 033-2016-VPI/UNAM, de fecha 20 de Enero del 2016, el Vicepresidente de Investigación – UNAM, informa al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, que la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, realizaran el 21 de Enero del presente el “Taller Técnico sobre modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas”, razón por la cual solicita viajar a la ciudad de Lima, pasajes y viáticos por dos días, del cual se tiene el Informe N° 0090-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 26 de Enero del 2016 emitido por la Unidad de Presupuesto e Informe N° 120-2016-OPD/UNAM, de fecha 27 de Enero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando el monto de S/ 1,600.00 soles mediante Certificado Presupuestal N° 0043, que cubrirán los gastos en Comisión de Servicios;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0510, de fecha 28 de Enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor del **DR. JORGE HUGO JHONCON KOOYIP**, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, quien viajó a la ciudad de Lima durante los días 21 y 22 de Enero del 2016, con la finalidad de participar en el “Taller Técnico sobre modelo de Licenciamiento y su Implementación a las Universidades Públicas”, otorgándosele pasajes (terrestre/aéreos) por el monto de S/ 840.00 soles y viáticos por el monto de S/ 760.00 soles (2 días), conforme Certificación Presupuestal N° 0043, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Firma]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



[Firma]

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL